



Resolución Gerencial General Regional N° 1084

Gobierno Regional del Callao-GGR

CALLAO, 31 AGO. 2011

VISTOS,

El Memorandum N° 574-2011-GRC/GAJ de fecha 21 de julio de 2011, Informe N° 893-2011-REGION CALLAO-GAJ de fecha 22 de julio de 2011 ambos emitidos por la Gerencia de Asesoría Jurídica, Informe N° 148-2011.GRC/GA-OL-AC de fecha 08 de agosto de 2011 emitido por el Jefe del Área Legal de la Oficina de Logística, Informe N° 1004-2011-GRC/GA/OL de fecha 08 de agosto de 2011, emitido por la Oficina de Logística, el Memorandum N° 1751-2011-GRC/GRPPAT de fecha 16 de Agosto de 2011.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 574-2011-GRC/GAJ de fecha 21 de julio de 2011, la Gerencia de Asesoría Jurídica solicita la contratación de un Asesor Externo para "El Estudio y Elaboración de Estrategias de Defensa para la Conducción del patrocinio de los Funcionarios Públicos del Gobierno Regional del Callao, en las Denuncias y Procesos Penales en los que sean involucrados en el cumplimiento de sus funciones";

Que, mediante Informe N° 148-2011-GRC/GA-OL-AC de fecha 08 de agosto de 2011, el Área Legal de la Oficina de Logística emite informe respecto del Estudio de Posibilidades que ofrece el mercado para la Contratación de un Asesor Externo, el mismo que fuera remitido con Informe N° 1004-2011-GRC/GA-OL de fecha 08 de agosto de 2011, señalando que se encuentra de acuerdo a las formalidades y la conformidad administrativa del procedimiento en aplicación del numeral 6.4.1 del artículo 6 de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a través del Memorandum N° 1751-2011-GRC/GRPPAT de fecha 16 de agosto de 2011, otorga la Certificación del Crédito Presupuestario para la contratación de los Servicios de Asesoría Externa para el "El Estudio y Elaboración de Estrategias de Defensa para la Conducción del patrocinio de los Funcionarios Públicos del Gobierno Regional del Callao, en las Denuncias y Procesos Penales en los que sean involucrados en el cumplimiento de sus funciones", por un monto total de S S/. 57,500.00 (Cincuenta y Siete Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles)

Que, el artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017 establece como requisito para la convocatoria de un proceso de selección, su inclusión en el Plan Anual de Contrataciones y contar con el Expediente de Contrataciones debidamente aprobado, bajo sanción de nulidad;

De conformidad con las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200- 2009- Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 29 de abril de 2009, y a la modificatoria del artículo 1° de la citada Resolución, señalada en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000055-2011 de fecha 13 de enero de 2011, con el visto de la Gerencia de Administración, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

1086

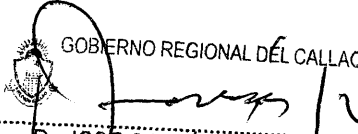
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, los Términos de Referencia del Expediente de Contrataciones de un Asesor Externo para "El Estudio y Elaboración de Estrategias de Defensa para la Conducción del patrocinio de los Funcionarios Públicos del Gobierno Regional del Callao, en las Denuncias y Procesos Penales en los que sean involucrados en el cumplimiento de sus funciones", requerido por la Asesoría Jurídica, acorde a los términos de referencia adjuntos, proceso de selección Adjudicación Directa Selectiva, cuyo monto asciende a S/. 57,500.00 (Cincuenta y Siete Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles), con un plazo de duración de setiembre a diciembre del 2011.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, el Expediente de Contrataciones de un Asesor Externo para "El Estudio y Elaboración de Estrategias de Defensa para la Conducción del patrocinio de los Funcionarios Públicos del Gobierno Regional del Callao, en las Denuncias y Procesos Penales en los que sean involucrados en el cumplimiento de sus funciones, acorde a los términos de referencia adjuntos, proceso de selección Adjudicación Directa Selectiva, cuyo monto asciende a S/. 57,500.00 (Cincuenta y Siete Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles), con un plazo de duración de setiembre a diciembre del 2011.

ARTICULO TERCERO.- Encargara a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, cumpla con notificar debidamente la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. JOSÉ GARCÍA SANTILLÁN
GERENTE GENERAL REGIONAL